

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 17 -11-2022.- Punto 8º.- Aprobación Pliegos de servicio limpieza edificios públicos municipales		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: T2VWY-3MHY4-092OP Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2022 a las 8:07:43 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	FIRMADO 28/11/2022 15:04



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

Expte.: 2022/10/S02.03.00.08

**DOÑA NAIARA LAZPITA MARCOS, SECRETARIA-INTERVENTORA
AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AIARA-AYALA. (ÁLAVA).**

CERTIFICO.- Que el Pleno de la Corporación, en la Sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 17 de noviembre de 2022 y cuya Acta está pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“8º.- Aprobación, si procede, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de limpieza de edificios públicos del municipio de Ayala.

VISTO.- Que, según consta en el expediente, se ha apreciado la necesidad de suscribir un contrato con una empresa externa, para la contratación del servicio de **“limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Ayala”**.

VISTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la naturaleza del objeto del contrato, la realización independiente de los diversos actuaciones de obra, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, por lo que no es posible la división en lotes.

VISTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se ha emitido los informes de justificación acreditativa de la insuficiencia de medios, no división en lotes y de necesidad del contrato.

VISTAS.- Las principales características del contrato a licitar, que son las siguientes:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 17 -11-2022.- Punto 8º.- Aprobación Pliegos de servicio limpieza edificios públicos municipales	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: T2VWY-3MHY4-092OP Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2022 a las 8:07:43 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO
	FIRMADO 28/11/2022 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162387 T2VWY-3MHY4-092OP 5F5D05BD24B9A87C0C0EC85D132CA1E5232B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udaleraioitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=10&doma=1



Aiarako Udala

Ayuntamiento de Ayala

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS			
Objeto del contrato: servicio de “ <i>limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Ayala</i> ”.			
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV: CPV 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios, CPV 90919100-3 Servicios de limpieza de equipos de oficina, CPV 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas., CPV 90911300-9 Servicios de limpieza de ventanas, CPV 90919300-5 Servicios de limpieza de escuelas.			
Valor estimado del contrato total: 609.268,35 €.(IVA excluido)			
Tipo de licitación: (IVA excluido)	121.853,67 €	IVA 21 %:	25.589,27 €
Tipo base de licitación IVA incluido:	147.442,94 €		
Plazo: DOS AÑOS, con posibilidad de tres (3) prórrogas de un año cada una			

VISTO.- El expediente de contratación tramitado.

VISTAS.- Las características, y el importe del contrato, la adjudicación se debe realizar por procedimiento abierto.

CONSIDERANDO.- Que al tratarse de una contratación que se tramita de forma anticipada, puesto que su ejecución se inicia en el ejercicio siguiente, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

Examinada la documentación que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El pleno, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto tramitación ordinaria**, para la adjudicación del contrato del servicio de “*limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Ayala*”.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 17 -11-2022.- Punto 8º.- Aprobación Pliegos de servicio limpieza edificios públicos municipales		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: T2VWY-3MHY4-092OP Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2022 a las 8:07:43 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	FIRMADO 28/11/2022 15:04



Aiarako Udala

Ayuntamiento de Ayala

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto base de licitación de 121.853,67 €, más 25.589,27 €, correspondientes al 21% de IVA, si procede, lo que hace un tipo de licitación total máximo de 147.442,94 €.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente, y **asimismo aprobar la convocatoria de licitación.**

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante la correspondiente documentación preceptiva integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas y el proyecto de la obra. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Gentza Alamillo Udaeta, **Presidente** (Alcalde-Presidente de la Corporación).
- Dña. Naiara Lazpita Marcos, **Vocal** (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- D. Andoni Oguiza Lejarcegui, **Vocal** (Funcionario de la Corporación).
- Dña. Clara Isabel Furundarena Udaeta, **Vocal** (Funcionaria de la Corporación).
- Dña. Eneritz Ferrero Ramos. **Secretaria** (Funcionaria interina de la Corporación)".

Y para que así conste y surta los efectos consiguientes, expido la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, y con la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Respaldiza, Aiara-Ayala.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.

Documento firmado electrónicamente.